



Código Dependencia: 4020

Acceso: Reservado ( ), Público (X), Clasificado ( ).

**003**

## **EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)**

### **HACE CONSTAR**

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Civil, y/o Ingeniería Industrial y/o Arquitectura, Administración de Empresas, y/o Administración Pública, y/o Ciencias Económicas, Gobierno y Relaciones Internacionales u otras afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia o Gestión de proyectos y/o en Ingeniería Hidráulica y Ambiental y/o Gerencia e Interventoría de Obras Civiles u otras afines, para el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil Profesional Ingeniería Civil, y/o Ingeniería Industrial y/o Arquitectura, Administración de Empresas, y/o Administración Pública, y/o Ciencias Económicas, Gobierno y Relaciones Internacionales u otras afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia o Gestión de proyectos y/o en Ingeniería Hidráulica y Ambiental y/o Gerencia e Interventoría de Obras Civiles u otras afines, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-026687 del 24 de diciembre de 2021, por parte del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo se evidencia que el objeto del contrato es: ***“Prestar los servicios profesionales con plena autonomía apoyar al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo en el acompañamiento al departamento de Guajira y sus municipios, principalmente en los temas orientados a la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), así como en el seguimiento a los proyectos tendientes al cierre de brechas del sector minero – energético.”***

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 27 del mes de diciembre de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Hernán Escobar Bohórquez  
Subdirector (E)  
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.  
Radicado Padre: 3-2021-026687

Elaboró: Jorge Eduardo Eslava Vélez  
Revisó: Ivonne Maritza Ruiz Hernández  
Aprobó: Hernán Escobar Bohórquez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.